

**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Servicio de Parques y Jardines**

**MEMORIA DE ENCARGO DE ASISTENCIA TÉCNICA  
PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA  
DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA DE UNIÓN  
DEL PARQUE FORESTAL DE LAS CONTIENDAS  
CON VILLA DEL PRADO**

*Ángel M<sup>a</sup> Asensio Paunero*

**11 de julio  
2014**



## MEMORIA DE ENCARGO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA DE UNIÓN DEL PARQUE FORESTAL DE LAS CONTIENDAS CON VILLA DEL PRADO.

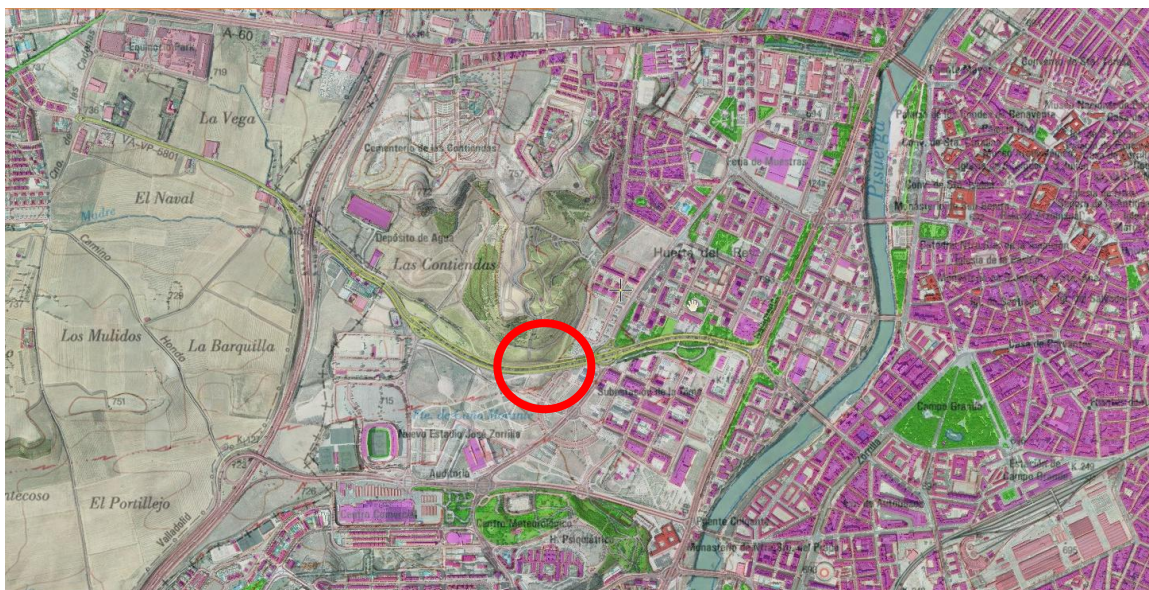
### 1.- ANTECEDENTES

Es un objetivo del Ayuntamiento de Valladolid unir mediante sendas, paseos y carril bici las distintas zonas verdes de la ciudad.

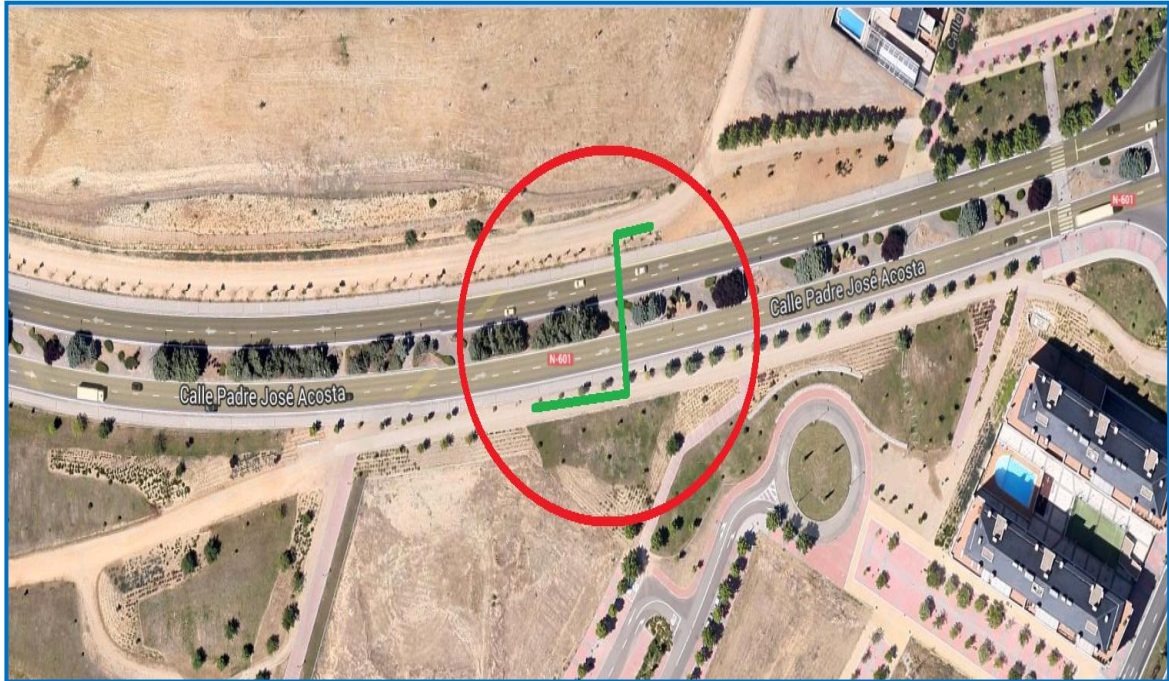
Entre las áreas a comunicar se encuentra el parque Forestal Cerro de las Contiendas y los jardines de Villa del Prado, que están separados por la avenida Padre José Acosta, que consta de cuatro carriles y una mediana central, mediante una pasarela peatonal y ciclista que permita una adecuada movilidad entre ambas zonas.

### 2.- OBJETO DE LA MEMORIA

Es objeto de la presente memoria el fijar las condiciones técnicas para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución de la pasarela que se indica en los antecedentes de este documento. La localización y emplazamiento aproximado de la infraestructura se detalla gráficamente a continuación:



### LOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA



## EMPLAZAMIENTO APROXIMADO DE LA PASARELA

### 3.- CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto deberá contener los siguientes documentos:

#### **3.1.- Memoria.**

Será una exposición breve, concisa y clara de las obras proyectadas, describirá el objeto de la obra, los antecedentes y situación previa de la mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de las soluciones adoptadas.

##### 3.1.1.- Anexos a la Memoria

Los anexos a la memoria serán, como mínimo, los siguientes:

- Estudio geotécnico
- Anexos de cálculo estructural
- Anexos de cálculos eléctricos y luminotécnicos
- Procedimiento constructivo
- Justificación de precios
- Plan de obra
- Estudio de Seguridad y Salud
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.



### **3.2.- Planos**

Este documento recogerá el conjunto y el detalle de todos y cada uno de los elementos que integran la obra a realizar, determinando su forma y dimensiones: situación, replanteo, plantas, perfiles, planos de detalles, secciones tipo, etc.

Los planos deberán ir acotados de forma clara y precisa de forma que no sea necesario realizar medición alguna. Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto.

Los planos recogerán todas las obras proyectadas con el grado de definición suficiente para su correcta medición y ejecución.

### **3.3.- Pliego de prescripciones técnicas**

Se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la forma en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

### **3.4.- Presupuesto**

Constará de mediciones, cuadro de precios nº 1, cuadro de precios nº 2, presupuesto de ejecución material y presupuesto base de licitación.

Para calcular el presupuesto base de licitación, se aplicará al presupuesto de ejecución material los siguientes porcentajes:

13% Gastos Generales  
6% Beneficio Industrial  
21% I. V. A.

En el presupuesto se harán constar los siguientes costes calculados sobre el presupuesto de ejecución material:

2,50% Control de calidad  
0,42% Seguridad y Salud.

### **PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO**

El plazo máximo de entrega del proyecto será de **UN MES** desde la fecha de adjudicación.



## **PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Formato papel: se entregarán cuatro copias debidamente encuadernadas.

Formato digital: se entregarán dos copias en DWG y PDF en soporte CD, DVD o pendrive USB

## **IMPORTE DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO**

El importe máximo de los honorarios será de 17.900 €, a los que habrá que añadir el porcentaje de I.V.A. correspondiente. En estos honorarios se incluye el correspondiente estudio geotécnico.

El importe máximo del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, I.V.A. incluido, no deberá sobrepasar la cantidad de 352.000 €.

## **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

Existe consignación presupuestaria en la aplicación 07/1711/609 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para hacer frente a los honorarios de la redacción del proyecto objeto del encargo.

## **SUPERVISOR DEL PROYECTO**

Se designa como supervisores de la redacción del proyecto a D. Ángel María Asensio Paunero y a D. Nuño Arroyo Martínez, técnicos del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valladolid.

Los supervisores podrán contar con la colaboración de otros técnicos municipales en función de la materia y complejidad del proyecto.

Valladolid, 11 de julio de 2014  
DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE PARQUES Y JARDINES

Ángel M<sup>a</sup> Asensio Paunero